

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de julio de 1980.-

Visto el presente expediente Nº 262.609/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la realización de trabajos de reparación y pintura en el edificio que ocupa el Juzgado Federal de 1ra. Instancia de San Juan; y

Considerando:

Que por Resolución Nº 909 de esta / Corte Suprema, dictada con fecha 24 de septiembre de 1979 (Confr. fs. 11) se autorizó a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la ejecución de dichos trabajos, conforme al presupuesto elevado oportunamente por el importe de \$ 21.091.720.--.-

Que por expediente S.A. nº 262.609/79 el mencionado organismo estatal acompaña un presupuesto actualizado por las citadas obras por un monto total de \$ 45.366.880.--, solicitando, en consecuencia, la transferencia de \$ 24.275.160.--.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Departamento de Arquitectura.-

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de / Administración a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA (\$
////////////////////////////////////

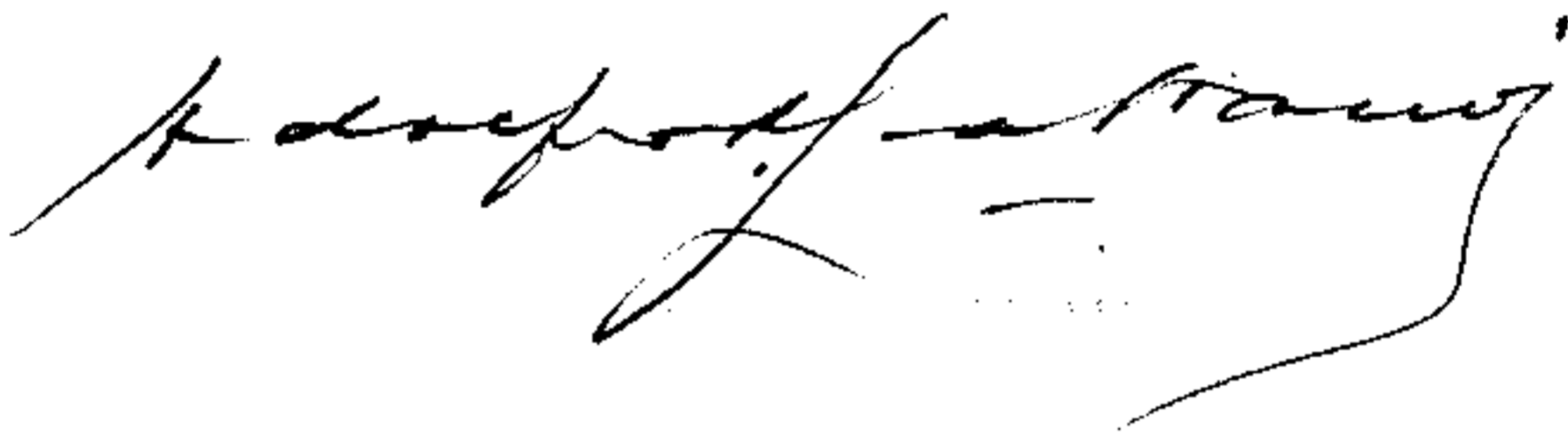
////////////////////////////////////

24.275.160.--) por la ejecución de los trabajos de que se trata.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "So
brantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Sub-
secretaría, a sus efectos. Dése intervención al Registro
de Inmuebles Judiciales.-

s.t.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Pedro de los Angeles", written in a cursive style.